



I. Municipalidad de Papudo
Secretaria Municipal

ACTA N° 031/2011
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 11 de Noviembre del 2011
HORA : 17:00 hrs

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. CECIL LEIVA TRIGO

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA

Alcaldesa da comienzo a la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 17:00hrs. y pide a los asistentes un minuto de silencio el fallecimiento del Concejal Sr. Renato Guerra Encina (Q.E.P.D).

Primer Punto Tabla:

Expone el Plan Anual Municipal 2012

Andrés Mejías Encargado de Secplan
Rodolfo Fernández de Dideco

El presente proyecto no se inserta en el acta ya que fue entregado en soporte papel a cada señor concejal.

Concejal Cecil consulta respecto a la situación del canal que no tiene regularizada su servidumbre por lo tanto el propietario tiene problema por no tener regularizado el terreno. Solicita se incorpore un estudio jurídico para regularizar ese canal por que a medida que vayan comprando una parte quedará ancha y ya el canal Illalolén, se está estrangulando porque podría desaparecer, además que ni siquiera tiene fijo un límite.

Secplan sobre el tema indica que principalmente el problema radica en toda la comunidad.

Concejal Leiva hace presente que mucha gente que ha comprado sus terrenos ya no es parte de la comunidad de Pullally entonces es conveniente ya que ellos cercan sus sitios hasta el borde del canal y no hay libre acceso. Insiste que se requiere un estudio jurídico o algo así.

Concejal Araya consulta sobre la situación de la calle Serrano en cuanto a la pavimentación y la solución de alcantarillado y cuando este se postulará ya que ha escuchado a vecinos justamente que viven entre Cochran y Baquedano respecto del tema.

Secplan sobre la consulta del alcantarillado indica que se debe tratar el tema con Esva para que se pronuncie y de no contar con la instalación se debe gestionar la implementación previo al proyecto de pavimentación.

Concejal Araya consulta sobre el tramo que está en calle Riquelme en el sentido que se habla de 32 millones de pesos y su duda es que si se está hablando del mismo o es otro proyecto ya que lo estarían viendo por otras vías de financiamiento.

Secplan sobre la consulta informa que Esva modificó esta semana los proyectos y cambiaron la materialidad por lo tanto se debe efectuar las modificaciones.

Concejal Araya consulta acerca de las modalidades de los Fril y sus modificaciones.

Secplan responde sobre la materia que recibieron toda la metodología nueva, requisitos, formularios y certificados sobre esta fuente de financiamiento.

Concejal Araya consulta respecto de la remodelación de los baños públicos de la Caleta de Pescadores el cual es un trabajo interno y propio de la caleta. Si está contemplado destinarlos a baños públicos le parece bien.

Concejal León señala que hace un tiempo atrás conversó con el Jefe de gabinete respecto a la posibilidad de construcción de una multicancha en la Villa Marina y no se visualiza en el presupuesto y desconoce si está en prioridad o no.

Secplan al respecto informa que se tiene preparado algunos diseños y se cuenta con un presupuesto de \$ 35 millones proyecto del 2011 actualizado.

Concejal Reinoso hace presente al Secplan que en la comuna de Pullally los vecinos están preocupados por los proyectos de Pavimento Participativo ya que ellos quieren mantener su calle con maicillo en particular la calle 5 oriente.

Jefe de Gabinete sobre el tema informa que la idea es ablandar un poco el tema y tal como se efectuó en la costanera en el sentido que las veredas no sean tan duras y en la pavimentación no sólo debe ser de alfalto y/o hormigón sino que puede tener otros materiales.

Secplan agrega que de todas maneras los diseños se están trabajando en diversas reuniones en cada uno de los sectores de Pullally y en definitiva ellos llevarán cualquier tipo de diseño en caso que los vecinos no quieran la pavimentación. Si la mayoría no quiere la pavimentación no se le va a exponer ningún tipo de pavimentación y los diseños justamente se están trabajando en todas las reuniones que se están realizando permanentemente.

Segundo Punto de Tabla.

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTO SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MUROS DE CONTENCIÓN LOS CONQUISTADORES”**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 741/2011 de fecha 04/10/2011 y financiada con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercado público ID 3596-170-LP11, según consta en Acta de Evaluación de fecha 25 de Octubre de 2011, en la cual la comisión le propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la obra a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos SUBDERE, señala que los fondos serán administrados por la I. Municipalidad de Papudo, actuando esta además como unidad técnica, tanto en el proceso de licitación como de ejecución de las iniciativas aprobadas.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el “Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo”

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar a la empresa constructora **ROBERTO ARTURO CASTAGNET ROJO “RCR CONSTRUCCIONES”**, Rut. 12.228.981-8, la licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MUROS DE CONTENCIÓN LOS CONQUISTADORES”**, *en la suma de \$ 49.115.949.-* (Cuarenta y nueve millones ciento quince mil novecientos cuarenta y nueve pesos), con un plazo de ejecución de **65** días corridos.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Noviembre del 2011

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por todos los señores con concejales presentes.

Tercer Punto de Tabla.**PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTO SUPERIOR A 500 UTM.****OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CIRCUITOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA COMUNA DE PAPUDO”**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 742/2011 de fecha 04/10/2011 y financiada con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercado publico ID 3596-171-LP11, según consta en Acta de Evaluación de fecha 26 de Octubre de 2011, en la cual la comisión le propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la obra a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos SUBDERE, señala que los fondos serán administrados por la I. Municipalidad de Papudo, actuando esta además como unidad técnica, tanto en el proceso de licitación como de ejecución de las iniciativas aprobadas. Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el “Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo”

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar a la empresa constructora **LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON “TOY SPORT”**, Rut. 06.688615-8, la licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CIRCUITOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA COMUNA DE PAPUDO”**, *en la suma de \$ 41.346.074.-* (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil setenta y cuatro pesos), con un plazo de ejecución de **30** días corridos.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Noviembre del 2011

Concejal Fazio indica que le parece que esta empresa es especialista en este ramo y tiene entendido que es una persona de muy alta calificación y se dedica a esto. Agrega que hay una cosa que vale la pena hacer notar ya que el hecho que esta empresa está ofreciendo, tal como sucedió en el saneamiento básico de Pullally, alguna mitigación en términos que está ofreciendo obras que ayuden y que compongan más todavía la oferta. Por lo mismo cree que el municipio en este momento debería tomar en general estas consideraciones al momento de analizar las ofertas.

Concejal León por lo anterior consulta cuando se licita se debe considerar las amplitudes de ofertas o solamente rige el valor ofertado por cada empresa.

Secplan al respecto hace presente que se exige en general dentro de las bases que las empresas oferten como mínimo, lo solicitado en las especificaciones técnicas y presupuestos. Agrega que el presupuesto que se publica en el portal incluye el desglose de cada uno de los productos que se están solicitando sin incluir el valor unitario por el precio del valor.

Concejal Fazio señala que en este momento en Santiago es una cosa que se está exigiendo en todas las comunas en cuanto a las obras de mitigación y estas han dado vuelta proyectos, ofertas y todo lo demás. Es decir hoy en día está absolutamente vigente y cree que vale la pena considerarlo porque es un aporte más para la municipalidad.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por todos los señores con concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla.

Expone Jefe Finanzas

PROYECTO DE ACUERDO PARA AMPLIAR PLAZO DE CONCESIÓN MUNICIPAL DISCOTEQUE DE PAPUDO.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo Municipal, la ampliación del plazo en 3 meses por la Concesión del Inmueble Municipal denominado “**Discoteque de Papudo**” de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato.

NORMATIVA LEGAL:

Art. 65, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo, el otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.

Según Decreto Alcaldicio N° 716/2005, se aceptó la oferta, y se adjudicó la concesión de la Discoteque de Papudo a la Empresa Sociedad Cornejo Reinoso e hijos Ltda.

Así mismo, se estipula según el Art. 6° del contrato suscrito con fecha 15 de diciembre de 2005, que el plazo de concesión será de 3 años renovables por periodos anuales hasta un máximo de 3 años. Excepcionalmente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 15 de las Bases Administrativas, una vez vencido el contrato, éste podrá prorrogarse hasta por tres (3) meses, sólo para contemplar el período de verano y/o mientras se prepara un nuevo llamado a licitación pública, facultad que será privativa y exclusiva de la Municipalidad.

A dicha empresa se le ha renovado el plazo de concesión por tres (3) años cumpliendo así el máximo de tres (3) años, el cual este último vence el 15 de diciembre del 2011.

Con fecha 24 de octubre 2011 se ha recibido carta de la Empresa Sociedad Cornejo Reinoso e hijos Ltda. Solicitando hacer uso de la prórroga establecida en el contrato, por el periodo de tres (3) meses.

TEXTO DE ACUERDO:

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de renovar por un periodo de 3 meses la Concesión Municipal del Inmueble denominado “Discoteque de Papudo” a la Empresa Sociedad Cornejo Reinoso e Hijos Ltda., de conformidad a lo señalado en el artículo 6° del Contrato vigente, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2005 y de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de prórroga: 16 de Diciembre de 2011 al 15 de Marzo de 2012.

**Monto Periodo : 150 U.T.M.
(Pago anticipado al inicio del periodo)**

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Noviembre 2011

AOM/CJV

Concejal León hace presente que alguien solicitó el referido local para hacer uso de él y lo encontró muy deteriorado por lo que consulta si es lo mismo cuando se reciba en Marzo.

Alcaldesa al respecto señala que sin duda cuando se reciba el local debe estar en óptimas condiciones.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por todos los señores concejales presentes.

Quinto Punto de Tabla.

Expone Jefe de Finanzas

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2011.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, al Club Deportivo de Pullally, institución que colabora con las funciones municipales, específicamente en este caso relacionada con el deporte y la recreación.

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término”.

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, para optar a la recepción de fondos públicos, estar inscritas en el “Registro Municipal de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Club Deportivo de Pullally, por la suma de M\$ 500; para techar el patio de su sede social, ya que, se acerca un nuevo aniversario y el espacio se está haciendo pequeño para recibir a todos sus socios.

La entrega efectiva de este aporte se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Noviembre 2010

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por todos los señores concejales presentes.

Sexto Punto de Tabla.

Expone Jefe de Finanzas

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA SALUD 2011.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto Área Salud, para reflejar la percepción de mayores ingresos provenientes de devoluciones de dineros y devolución judicial por siniestro del depto. en el área finanzas. También se considera una redistribución del ítem de gastos, para suplementar ítem del personal; debido a la mayor contratación en el departamento para apoyo; Materiales de uso o consumo por compras de mayor insumos médicos y colaciones diversas por actividades por programa de promoción; Servicio Técnicos y Profesionales por mayor demanda de exámenes médicos para la ciudadanía; y adquisición de activos para la mejor implementación de las salas de cirugía menor y box dental.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2011, del Departamento de Salud, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 005, que se entiende forma parte de este acuerdo”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Noviembre 2011
CJV/ejv

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2011
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**

<u>INGRESOS SE AUMENTAN</u>					Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Item	Asig.	Sub-Asign.	Denominación	Vigente	SUPLEMENTAR	Actualizado
08	99			OTROS	M\$ 359	4,100	4,459
Total a Suplementar					M\$	4,100	

<u>GASTOS, SE DISMINUYEN</u>					Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Item	Asig.	Sub-Asign.	Denominación	Vigente	DISMINUIR	Actualizado
34	07			DEUDA FLOTANTE	M\$ 57,024	24,100	32,924
Total a Disminuir					M\$	24,100	

<u>GASTOS, SE AUMENTAN</u>					Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Item	Asig.	Sub-Asign.	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
21	02			PERSONAL A CONTRATA	M\$ 109,093	15,200	124,293
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 550	500	1,050
22	04			MATERIALES DE USOS O CONSUMO	M\$ 26,970	3,000	29,970
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 4,450	7,000	11,450
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 4,000	2,500	6,500
Total a Suplementar					M\$	28,200	

**CRISTOBAL JAQUE VARGAS
JEFE DEPTO. DE FINANZAS**

**ROSA PRIETO VALDES
Vº Bº ALCALDESA**

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por todos los señores concejales presentes.

Séptimo Punto de Tabla.

Expone Jefe Finanzas

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACIÓN 2011.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto Área Educación, para reflejar la percepción de mayores ingresos provenientes B.R.P., S.E.P., aguinaldos, proyecto de integración y una reliquidación de la subvención; y a su vez en gastos se reflejarán en personal de planta y contrata, en las asignaciones de planilla complementaria y otras asignaciones especiales; compra de colaciones para diversos viajes de estudios de los alumnos de la comuna; compra de chaquetas institucionales; aumento de consumo de combustible por giras de estudios; mayor compra de materiales de oficina, de aseo, insumos computacionales y útiles diversos para los establecimientos; reparaciones diversas en las escuelas; mayor consumo de servicios básicos; arriendo de bus cuando los institucionales se encuentran en los viajes de estudios; y mayor compra de mobiliarios y equipos de oficina para el mejor desempeño de los establecimientos de la comuna.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2011, del Departamento de Educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 009, que se entiende forma parte de este acuerdo”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Noviembre 2011

N° 009

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2011
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION, PPTO. EDUCACIÓN**

INGRESOS, SE AUMENTAN

					Ppto.	A	Ppto.
					Vigente	Suplementar	Actualizado
Subt.	Item	Asig.	Asign.	Denominación			
115-05-03				De otras entidades Públicas	M\$ 801,844	26,000	775,844
Total a disminuir					M\$	26,000	

GASTOS, SE AUMENTA

					Ppto.	A	Ppto.
					Vigente	Suplementar	Actualizado
Subt.	Item	Asig.	Asign.	Denominación			
215-21-01				Personal de Planta	M\$ 304,112	1,100	305,212
215-21-02				Personal a Contrata	M\$ 165,051	6,200	171,251
215-22-01				Alimentos y Bebidas	M\$ 850	1,000	1,850
215-22-02				Textiles, Vestuarios y Calzados	M\$ 800	1,000	1,800
215-22-03				Combustibles y Lubricantes	M\$ 10,500	1,900	12,400
215-22-04				Materiales de Usos o Consumo	M\$ 23,535	5,100	28,635
215-22-05				Servicios Básicos	M\$ 22,606	4,200	26,806
215-22-06				Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 6,711	2,200	8,911
215-22-09				Arriendos	M\$ 850	500	1,350
				Otros Gastos en bienes y Servicios de			
215-22-12				Consumo	M\$ 1,350	900	2,250
215-29-04				Mobiliarios y Otros	M\$ 648	1,200	1,848
215-29-06				Equipos Informáticos	M\$ 1,052	700	1,752
Total a suplementar					M\$	26,000	

CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS
JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROSA PRIETO VALDES
Vº Bº ALCALDESA

PAPUDO, Noviembre de 2011.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por todos los señores concejales presentes.

Alcaldesa señala a modo de información general que se llegó a un acuerdo con la

empresa claro para que retiren la antena a la brevedad y por ahora se procederá en estos días al retiro para que la gente quede tranquila.

Por otro lado respecto al reemplazo del Concejal Sr. Renato Guerra Encina (Q.E.P.D.) se está consultando con el Abogado y el Tricel para ver lo que procede y cree que para el próximo concejo se tendrá novedad sobre quién debe asumir.

Finalmente informa oficialmente que se designará con el nombre de Concejal Renato Guerra Encina la Plazoleta ubicada en la Población Nueva Irarrázaval lugar en el cual vivía el ex concejal.

Varios e Incidentes.

Concejal Leiva hace presente sus palabras de congoja por su compañero Renato quien ya no está con ellos y fue un gran hombre con quien comenzó el año 1992 y por lo mismo mantiene un sentimiento bastante profundo respecto a su labor como concejal. Como Alcalde de esa época reconoce su forma de servir muy particular y tal como lo señaló en un diario era un servidor público por naturaleza y por lo mismo entrega su homenaje para él.

Concejal Araya indica que también rinde un homenaje a ex concejal Renato Guerra Encina Q.E.P.D. y hace presente que más allá de las diferencias que tenían en el último tiempo. Agrega que también participó con ellos en la democracia y fue un hombre que en su comuna y población será recordado mucho y por lo mismo cree que será un justo homenaje que la plaza lleve su nombre.

Concejal Reinoso se adhiere también para hacer un homenaje a su compañero Renato ya que en las reuniones que tenían quería lo mejor para Papudo. Agrega que ya no está con nosotros y lo echará de menos. (Sabe que desde arriba los estará acompañando en estos momentos).

Concejal León señala que ya está todo dicho y hace presente que Renato fue un compañero y un compatriota y se merece un buen homenaje recordando con su nombre en la plaza de la Pob. Nueva Irarrázaval por lo que debe realizarse un homenaje público, masivo.

Concejal Fazio indica que ya está todo dicho respecto del ex Concejal Sr. Renato Guerra Encina Q.E.P.D. y también está muy de acuerdo que la Plaza lleve su nombre.

Por otro lado se refiere al Festival Ranchero que se celebró hace unos días y a pesar que hubo menor presupuesto de todos los festivales rancheros que conoce hubo buenos resultados y el festival ya tiene vida propia y por lo mismo cree que se debe mantener y ojalá en lo posible pensar para el próximo año en darle mayor amplitud. Agrega que se dice que este festival es el segundo de todo Chile siendo el primero el de Puerto Montt. Además cree que se podría obtener un intercambio por ejemplo con la Embajada de México por lo que pide se tome en cuenta. También se podría considerar dentro de las actividades artísticas de la Feria Internacional un número mexicano que hasta ahora no se ha efectuado.

Por otro lado se refiere a la Feria Internacional en el sentido de poder financiar mejor este festival que adquiere una dimensión que todos conocen del orden de los M\$ 65 millones de pesos y en ese sentido es muy importante conseguir financiamientos favorables para la municipalidad y que no vaya en desmedro a la calidad. Agrega que como todos los años el vecino de Papudo Dn. José Plubins quien dirige el Laboratorio Bagó pone un grupo del laboratorio a disposición del municipio. Manifiesta además que el Sr. Plubins conversó con su gente y consiguió que participaran en esta Feria y se trata de un gran esfuerzo ya que él financia entero todo. Plantea que lo anterior debe hacerse público ya que gente así vale la pena. Sobre lo anterior solicita se entregue un reconocimiento a dicho grupo deciente la próxima feria

Sobre su cometido a Argentina señala que entregó en sesión pasada un informe del cual hará comentario en la siguiente sesión de concejo.

Concejal León hace presente que con motivo de la realización de un campeonato de basquetbol infantil en el gimnasio de Papudo la Sra. Zoila fue a entrenar ayer y encontró huellas de bicicletas y Skype por lo que solicita efectuar mayor vigilancia.

Alcaldesa sobre el tema señala que la Sra. Zoila se hará cargo y responsable del recinto.

Siendo las 18:12hrs., se da por termina la sesión ordinaria de concejo municipal.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria N° 031 de fecha 11 de Noviembre del 2011.